



**PLENO EXTRAORDINARIO DEL 29 VEINTINUEVE DE MAYO DEL 2020
DOS MIL VEINTE.**

Siendo las 09:00 nueve horas, encontrándose debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los **C.C. MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO VÍCTOR SALAZAR RIVAS, MAGISTRADO LICENCIADO FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, MAGISTRADO LICENCIADO RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA, y LICENCIADO JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ** Secretario General y de Pleno, se procede a celebrar Pleno extraordinario, resolviendo los siguientes puntos:

El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por acuerdo DIELAG ACU 026/2020, el cual fue publicado el día 19 de abril del año en curso en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", emitió las medidas de seguridad sanitarias para el aislamiento social con carácter general y obligatorio para todo el Estado de Jalisco, con el objetivo de lograr contener la propagación del virus (COVID 19) en nuestra sociedad, aminorando los casos que requieran atención hospitalaria, así como a efecto de implementar y hacer efectivas las sanciones para aquellas personas que incumplan con las medidas sanitarias dadas a conocer en el acuerdo mencionado. En el acuerdo en mención, se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema semáforo por regiones para la evaluación semanal del riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad Federativa, emitido por la Federación el 14 de mayo del 2020.

De igual manera, se ha publicado por parte del Gobierno del Estado de Jalisco el inicio de la Fase 0 que lleva por finalidad restaurar la actividad normal tanto en comercios y servicios como en las actividades jurisdiccionales, lo que incluye en todo momento la vigencia de las medidas de higiene y distanciamiento social, y con la finalidad de estar en aptitud de reanudar de manera paulatina las actividades en este Órgano Jurisdiccional, a partir del 01 de junio del 2020 dos mil veinte, ello, con apego además al Informe de Visita de Diagnóstico Oficio SSJ 816/20 DVIE de fecha 20 de mayo del 2020 dos mil veinte, que previa petición realizada por este órgano colegiado fue remitido a este Tribunal por el Secretario de Salud Jalisco, Dr. Fernando Petersen Aranguren, por tanto, siguiendo los lineamientos establecidos, y con el objetivo de proteger la salud de todas las personas servidoras públicas del Tribunal y de los particulares que acuden a solicitar el servicio público de impartición de justicia, ante el riesgo que implica la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2

(COVID-19, en esta sesión extraordinaria el Pleno de este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, resuelve los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO.- Se amplía el plazo señalado en el acta de Pleno Extraordinario de fecha 17 de marzo del 2020 y continúan suspendidas las audiencias a celebrarse dentro de las instalaciones del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, incluyendo desahogo de pruebas, así como todas las diligencias de reinstalación, inspecciones oculares, periciales, etcétera, programadas fuera de las instalaciones del Tribunal burocrático, mismas que serán re agendadas para estar en aptitud de llevarlas a cabo a la brevedad posible.

SEGUNDO.- Continúan suspendidos los términos legales desde el día 01 primero hasta el día 12 doce de junio del año 2020 dos mil veinte, aclarando que aquéllos con fecha de vencimiento a partir de la emisión de este acuerdo, vencerán el primer día hábil laborable, el cual en su momento determinará este Tribunal bajo los lineamientos sanitarios correspondientes.

TERCERO.- Se mantendrá el trabajo de los servidores públicos adscritos al Tribunal, a efecto de ocasionar la menor afectación a las partes en el proceso, pero cuidando en todo momento las medidas sanitarias correspondientes, realizando labores por guardias presenciales, autorizando para ello la flexibilidad en la asistencia, siempre que el puesto y la actividad lo permitan, tanto para la función administrativa, como para la jurisdiccional, se procurará la asistencia alternada a laborar del 50% cincuenta por ciento del personal, de acuerdo a las indicaciones realizadas por el Secretario de Salud Jalisco, mediante oficio número SSJ 816/20 DVIE, protegiendo en todo momento a los grupos que se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad, ello con la finalidad de mantener su seguridad, la sana distancia y con ello la salud de los trabajadores del propio Tribunal y del público en general.

CUARTO.- En virtud de lo anterior, y dando inicio a la Reapertura Gradual de actividades, se han implementado las siguientes medidas:

Únicamente se abrirá al público en general el área de Oficialía de Partes, con la finalidad de dar inicio a la atención al público en el proceso de recepción de documentación ante Oficialía de Partes de este Tribunal, tanto promociones de trámite ordinario como términos y amparos, se apertura dicha área con sendas ventanillas especializadas según la necesidad de cada usuario, ello con la finalidad de que los mismos no se aglomeren en el piso que ocupa dicha Oficina, la que tendrá un horario de recepción de documentación tanto ordinaria como de término de las 08:00 horas a las 16:00 horas en el periodo del 01 uno al 12 doce de junio del 2020

dos mil veinte, en el entendido de que los términos legales comenzarán a correr a partir del momento en que este Tribunal levante la suspensión respectiva, en apego a los lineamientos de salud correspondientes.

Asimismo, para guardar la sana distancia, únicamente se permitirá el acceso al número de personas que permitan cumplir a este Tribunal con esta medida, para lo cual, habrá personal de esta dependencia dirigiendo dicha logística en el área de ingreso.

QUINTO.- Se continuará con la atención para pagos de convenios y el área de ratificaciones, con el fin de no entorpecer los arreglos conciliatorios y cumplimientos de laudo, mismos que se llevarán a cabo previa cita que deberá hacerse al número de teléfono 33 18 28 00 extensión 54126 y 54133, debiéndose proporcionar, cuando así sea necesario, número de expediente y nombre de las partes.

Para estar en aptitud de llevar a cabo las anteriores implementaciones, y de conformidad con el oficio SSJ 816/20 DVIE, emitido por el Secretario de Salud, Jalisco, se acuerda:

I.- Todo el personal que ingrese a las instalaciones del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, ya sea trabajador del mismo o usuario, es obligatorio someterse a los filtros sanitarios colocados en la puerta de ingreso y deberán en todo momento hacer uso de CUBREBOCAS, aplicación de ALCOHOL EN GEL y TOMA DE TEMPERATURA, sin excepción.

II.- No se permitirá el acceso al edificio a trabajadores de esta dependencia ni a usuarios, si se identifica en el filtro principal que la persona presenta temperatura mayor a 37° C, o datos de enfermedad respiratoria como algún cuadro gripal, con tos, dificultad respiratoria entre otros.

a) Deberá notificarse a la Secretaría de Salud Jalisco todo trabajador de este Tribunal que presente manifestaciones clínicas sugestivas de enfermedad por Covid-19, (dolor de cabeza, fiebre, tos seca, dolor de cuerpo, etc.).

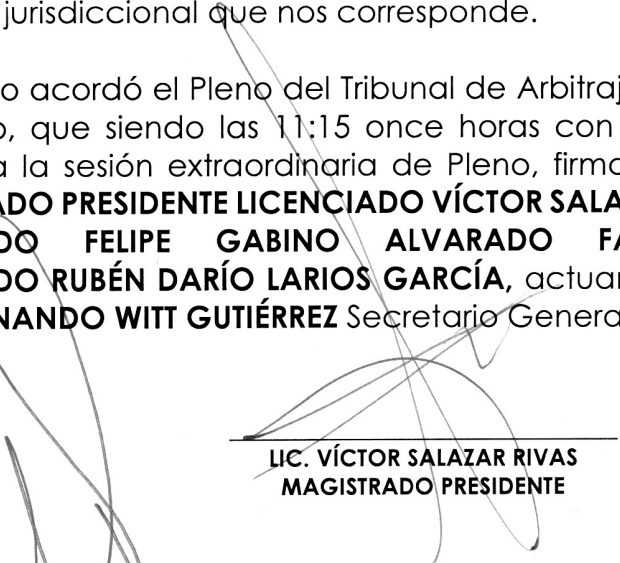
III.- Deberá llevar a cabo limpieza y desinfección de manera frecuente de superficies y objetos como mesas, herramientas y escritorios, manijas, teléfonos y equipos de cómputo, etc., con solución clorada diluida en agua, tanto por el personal de intendencia, como por el propio personal de atención directa al público, en sus áreas y espacios de trabajo, lo que deberá hacerse previo a atender a cada uno de los citados.

IV. Deberán continuar observándose las medidas de seguridad e higiene adoptadas por el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco mediante sesiones extraordinarias de fechas diecisiete de marzo, diecisiete de abril y cuatro y dieciocho de mayo del año dos mil veinte, además de cada una de las indicadas en este acuerdo.

Una vez transcurrido el lapso aquí mencionado, siempre y cuando así lo autoricen las Autoridades de Salud, se prevé la reanudación de los términos legales, de las audiencias en este Tribunal y demás actividades inherentes a la impartición de justicia, manteniendo en todo momento los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco.

Con las anteriores medidas, se pretende dar inicio a esta nueva fase, reiterando nuestro compromiso de implementar todas y cada una de las acciones que el Gobierno del Estado ha venido estableciendo para el control de la contingencia de salud a nivel mundial, cuyo objetivo principal ha sido privilegiar la vida humana en esta difícil etapa que estamos atravesando, y reconociendo el trabajo realizado por el Gobierno del Estado al cual sumamos nuestros esfuerzos para la reactivación de la actividad jurisdiccional que nos corresponde.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, que siendo las 11:15 once horas con quince minutos, da por terminada la sesión extraordinaria de Pleno, firmando los integrantes **CC. MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO VÍCTOR SALAZAR RIVAS, MAGISTRADO LICENCIADO FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, MAGISTRADO LICENCIADO RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA**, actuando ante el **LICENCIADO JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ** Secretario General y de Pleno que autoriza y da Fe.




LIC. VÍCTOR SALAZAR RIVAS
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO
MAGISTRADO



LIC. RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA
MAGISTRADO



JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL

ESTA FOJA FORMA PARTE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE. -----